

413

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., 17 JUN 2022

Expediente No. 2020-00225.

1. Obre en autos y téngase en cuenta para todos los fines legales pertinentes, las comunicaciones y manifestaciones provenientes de la demandada Central Lechera de Manizales S.A., obrantes a folios 387 a 391 mediante las cuales se pronunció respecto de la exhibición de documentos adosada por el INVIMA (fl. 303 a 309) y sobre el acta de visita realizada por el INVIMA en las instalaciones de la sociedad demandada.

2. **SE CONVOCA PARA AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO** bajo los preceptos del artículo 27 de la Ley 472 de 1998, la que se celebrará a la hora de las 9:00 a.m. del día 4 del mes de AGOSTO del año 2022.

De acuerdo con los lineamientos establecidos por el Consejo Superior de la Judicatura en los Acuerdos PCSJA20-11556 y PCSJA20-11557, la diligencia aquí señalada se agotará virtualmente a través de la plataforma Microsoft Teams.

Para tal efecto resulta necesario que los apoderados de las partes dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de esta providencia, informen al Juzgado en el correo electrónico ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, los siguientes datos:

1. Nombre del abogado que asistirá a la audiencia y la parte que representa.
2. Número telefónico de contacto
3. Correos electrónicos del abogado y de la respectiva parte, a los cuales se enviará el link que les permitirá el acceso a la audiencia.

Igualmente se requiere a los abogados para que descarguen la aplicación Lifesize con suficiente anticipación a la fecha aquí fijada, así como las aplicaciones Microsoft Teams, Meet y Zoom, puesto que, de presentarse algún problema de conectividad, se acudirá a cualquiera de las dos últimas.

3. Comuníquese la programación de la audiencia de pacto de cumplimiento al Ministerio Público, al Invima, y a la Superintendencia de Industria y comercio, indicándoles el deber de suministrar dentro de los tres (3) días siguientes a la comunicación de la presente determinación, los datos pertinentes a fin de compartirles el vínculo para la realización de la respectiva audiencia.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ

Juez



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veinticho Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifico por Estado

No. 037 Fecha 21 JUN 2022

El Secretario(e).

~~_____~~